



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO LOCAL No. 010 DE 2021
(octubre 22 de 2021)**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Agregado de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía local de Santa Fe en la vigencia fiscal 2021.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda “Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que el Manual Operativo Presupuestal Fondos de Desarrollo Local según la Resolución No. SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 en su punto 3.9.1. dice: “TRASLADOS PRESUPUESTALES: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales.” Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – para los casos de Funcionamiento.

[Firma manuscrita]

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 010 DE 2021

Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a para la vigencia fiscal 2021”.

Que la administración Local requiere efectuar un traslado presupuestal de funcionamiento en cuantía de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$101.852.939,00)** a fin de complementar los recursos para los rubros presupuestales de funcionamiento que lo requieren y así continuar con el normal funcionamiento de la administración Local; teniendo en cuenta la depuración efectuada a la fecha ya que algunos rubros presentan unos saldos disponibles después de iniciar los procesos de formulación para la contratación de los servicios y/ o proyectos a desarrollar.

Que mediante oficio No. 2021EE22853101 del 22 de octubre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento vigencia 2021, por valor de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$101.852.939,00)**, para los rubros 131020202030501 “Servicios de protección (guardas de seguridad)” y 131020202030502 “Servicios de limpieza general”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

2 /

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 010 DE 2021

Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a para la vigencia fiscal 2021”.

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	\$101.852.939,00
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$101.852.939,00
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$101.852.939,00
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$101.852.939,00
131020202	Adquisición de servicios	\$ 95.852.939
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6.508.000
1310202020106	Servicios postales y de mensajería	\$ 6.508.000
131020202010602	Servicios locales de entrega	\$ 6.508.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$42.015.511
1310202020202	Servicios inmobiliarios	\$42.015.511
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	\$42.015.511
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 47.329.428
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 45.936.733
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 14.600.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 4.500.000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$ 10.813.000
131020202030608	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$ 16.000.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	\$ 23.733
1310202020307	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 1.392.695
131020202030702	Servicios de impresión	\$ 1.392.695
131020203	Gastos imprevistos	\$ 6.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 101.852.939

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



93



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 010 DE 2021

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a para la vigencia fiscal 2021”.

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 101.852.939
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 101.852.939
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 101.852.939
131020202	Adquisición de servicios	\$ 101.852.939
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 101.852.939
1310202020305	Servicios de soporte	\$ 101.852.939
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 84.184.877
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$ 17.668.062
TOTAL CRÉDITOS		\$ 101.852.939

Artículo 3º. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195.
www.santafe.gov.co



2
4
1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 010 DE 2021

Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a para la vigencia fiscal 2021”.

Artículo 5°. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2021.

DAIRO ALIRIO GIRÁLDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa Fe

Proyecto y revisó: Andrea Casas Durán
Responsable de Presupuesto
V°B° William Iván Mejía Torres,
Profesional Especializado Desagacho
Dairo Jezzid León Romero
Profesional Especializado Planeación

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

